



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

**CONVENIO
MODIFICATORIO**
NÚMERO
012NEF001I01825-007-01

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 012NEF001I01825-007-00, PARA LA "COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD (326 CLAVES), PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C.P. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, BIO-RAD, S.A., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. HÉCTOR JARQUIN SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 08 de abril de 2025, "LAS PARTES" celebraron electrónicamente el Contrato Abierto Plurianual número 012NEF001I01825-007-00, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa número AA-12-NEF-012NEF001-I-18-2025, cuyo objeto consiste en la "COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD (326 CLAVES), PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026", con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026, por la cantidad mínima de \$10,074,208.00 (DIEZ MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$1,611,873.28 (UN MILLÓN SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.), que hace un total de \$11,686,081.28 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y UN PESOS 28/100 M.N.), y un monto máximo de \$25,153,790.00 (VEINTICINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$4,024,606.40 (CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 40/100 M.N.), que hace un total de \$29,178,396.40 (VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.), conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

**CONVENIO
MODIFICATORIO**
NÚMERO
012NEF001I01825-007-01

II. En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO** de **"EL CONTRATO"**, **"LAS PARTES"** acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los bienes adquiridos.

III. A efecto de incrementar hasta en un 19.047619047619% el monto mínimo y máximo de los bienes adquiridos de la clave **080 081 0228 13 01**, hasta en un 20% el monto mínimo y máximo de los bienes adquiridos de la clave **080 081 0244 11 01**, hasta en un 19.8412698412698% los bienes adquiridos de la clave **080 081 0467 11 01**, hasta en un 19.7674418604651% los bienes adquiridos de la clave **080 081 0475 11 01**, hasta en un 19.047619047619% los bienes adquiridos de la clave **080 081 0509 11 01**, hasta en un 19.047619047619% los bienes adquiridos de la clave **080 081 0525 03 01** y hasta en un 20% los bienes adquiridos de la clave **080 081 4394 13 01**, **"EL INSTITUTO"**, a través del Encargado de la Coordinación de Control de Abasto, con oficio número **09 53 84 61 1800/2026000972** de fecha 18 de febrero de 2026, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su consentimiento para la modificación de **"EL CONTRATO"** incrementando el monto mínimo y el monto máximo de los bienes adquiridos, para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en **"EL CONTRATO"**, sin que se rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable al momento de la celebración y ejecución de **"EL CONTRATO"**, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha 25 de febrero de 2026, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

IV. Con oficio número **09 53 84 61 1800/2026/001263** de fecha 27 de febrero de 2026, el Encargado de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable al momento de la celebración y ejecución de **"EL CONTRATO"** y 91 de su Reglamento, aplicable al momento de la celebración y ejecución de **"EL CONTRATO"**, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de **"EL CONTRATO"**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

**CONVENIO
MODIFICATORIO**
NÚMERO
012NEF001I01825-007-01

- V. Por oficio número **09 53 84 61 1CFD/001569/2026** de fecha 10 de marzo de 2026, recibido el día 13 de marzo de 2026, el Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Mediante Atenta Nota de fecha 13 de marzo de 2026, recibida en la misma fecha, el Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos informo que se identificó un error en el renombre de la columna "Importe mínimo actual con convenios previos", documento que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico

- VI. En atención a la petición formulada por el Encargado de la Coordinación de Control de Abasto, y del Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicable al momento de la celebración y ejecución de "**EL CONTRATO**", y 91 de su Reglamento, aplicable al momento de la celebración y ejecución de "**EL CONTRATO**".

D E C L A R A C I O N E S

- I. "**EL INSTITUTO**" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C.P Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

**CONVENIO
MODIFICATORIO**
NÚMERO
012NEF001101825-007-01

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de **"EL CONTRATO"**, el Coordinador Técnico de Análisis y Seguimiento de Procesos.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de folio **0000014690-2026** cuenta 21121025 de fecha 27 de enero de 2026, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. HÉCTOR JARQUIN SÁNCHEZ** en su carácter de representante legal.

III. **"LAS PARTES"** declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula Segunda de **"EL CONTRATO"**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable al momento de la celebración y ejecución de **"EL CONTRATO"** y 91, párrafo primero de su Reglamento, aplicable al momento de la celebración y ejecución de **"EL CONTRATO"**.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

**CONVENIO
MODIFICATORIO**
NÚMERO
012NEF001I01825-007-01

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la Cláusula Segunda de **"EL CONTRATO"**, a efecto de incrementar hasta en un 19.047619047619% el monto mínimo y máximo de los bienes adquiridos de la clave **080 081 0228 13 01**, hasta en un 20% el monto mínimo y máximo de los bienes adquiridos de la clave **080 081 0244 11 01**, hasta en un 19.8412698412698% los bienes adquiridos de la clave **080 081 0467 11 01**, hasta en un 19.7674418604651% los bienes adquiridos de la clave **080 081 0475 11 01**, hasta en un 19.047619047619% los bienes adquiridos de la clave **080 081 0509 11 01**, hasta en un 19.047619047619% los bienes adquiridos de la clave **080 081 0525 03 01** y hasta en un 20% los bienes adquiridos de la clave **080 081 4394 13 01**, como se observa a continuación:

CLAVE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA A POR CLAVE	CANTIDAD SUSCEPTIBLE PARA AMPLIAR	% AMPLIACIÓN EN PIEZAS	IMPORTE AMPLIACIÓN
080 081 0228 13 01	\$3,533.00	84	16	19.047619047619%	\$56,528.00
080 081 0244 11 01	\$1,418.00	1,660	332	20%	\$470,776.00
080 081 0467 11 01	\$3,427.00	126	25	19.8412698412698%	\$85,675.00
080 081 0475 11 01	\$2,295.00	172	34	19.7674418604651%	\$78,030.00
080 081 0509 11 01	\$2,955.00	84	16	19.047619047619%	\$47,280.00
080 081 0525 03 01	\$2,033.00	84	16	19.047619047619%	\$32,528.00
080 081 4394 13 01	\$9,817.00	100	20	20%	\$196,340.00

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el monto mínimo de los bienes objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2025 y 2026** es por la cantidad de **\$10,467,385.00 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, más

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS		CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 012NEF001I01825-007-01

impuestos que asciende a **\$1,674,781.60 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.)**, que hace un total de **\$12,142,166.60 (DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.)**, de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** de los bienes objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2025 y 2026** es por la cantidad de **\$26,120,947.00 (VEINTISEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$4,179,351.52 (CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 52/100 M.N.)**, que hace un total de **\$30,300,298.52 (TREINTA MILLONES TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.)**, de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal son los siguientes:

	2025		2026		TOTAL	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
SUBTOTAL	\$4,997,912.00	\$12,465,228.00	\$5,469,473.00	\$13,655,719.00	\$10,467,385.00	\$26,120,947.00
IVA (TASA 16%)	\$799,665.92	\$1,994,436.48	\$875,115.68	\$2,184,915.04	\$1,674,781.60	\$4,179,351.52
TOTAL	\$5,797,577.92	\$14,459,664.48	\$6,344,588.68	\$15,840,634.04	\$12,142,166.60	\$30,300,298.52

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable al momento de la celebración y ejecución de **"EL CONTRATO"** misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, a la firma del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
012NEF001I01825-007-01

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en las Cláusulas **OCTAVA** y **NOVENA** de "EL CONTRATO".

TERCERA. - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificadorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **13 de marzo de 2026**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
BIO-RAD, S.A.
R.F.C.: BRA9208103U1

C.P ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación
Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C.: [REDACTED]

C. HÉCTOR JARQUIN SÁNCHEZ
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES
COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

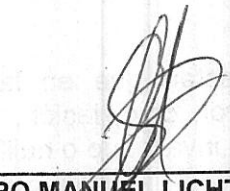


**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

**CONVENIO
MODIFICATORIO**
NÚMERO
012NEF001101825-007-01

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE
DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en los Oficios Nos. 09 52 17 61
1B00/2025/0213 y 09 52 17 61 1B00/2025/0214, suscritos por el Titular
de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"


MTRO. PEDRO MANUEL LICHTLE FRAGOSO
Coordinador Técnico de Análisis y Seguimiento de
Procesos
R.F.C. [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES
COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25**


RRSR/HBJ/LMLR/SV/BG

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 012NEF001101825-007-01 DEL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 012NEF001101825-007-00, PARA LA "COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD (326 CLAVES), PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026", QUE CELEBRAN EN 8 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 13 DE MARZO DE 2026.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

**CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
012NEF001101825-007-01**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXO 1
DIVISION DE CONTRATOS

1. DODGE 1930-1935
2. DODGE 1936-1940
3. DODGE 1941-1945
4. DODGE 1946-1950
5. DODGE 1951-1955
6. DODGE 1956-1960
7. DODGE 1961-1965
8. DODGE 1966-1970
9. DODGE 1971-1975
10. DODGE 1976-1980
11. DODGE 1981-1985
12. DODGE 1986-1990
13. DODGE 1991-1995
14. DODGE 1996-2000
15. DODGE 2001-2005
16. DODGE 2006-2010
17. DODGE 2011-2015
18. DODGE 2016-2020
19. DODGE 2021-2025
20. DODGE 2026-2030

STOP

STOP

SIN TEX.



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Of. 09 53 84 61 1800/2026000972
Ciudad de México, a 18 de febrero de 2026

Representante Legal de la Empresa
BIO-RAD, S.A.
Presente.

Me dirijo a usted con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 85 y 91 de su Reglamento; así como en el numeral 5.3, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el contrato número **012NEF001I01825-007-00**, registro **SAI U250593**.

Derivado de la necesidad institucional de garantizar la continuidad en el surtimiento de insumos médicos y asegurar el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales en materia de prestación de servicios de salud, y considerando que el contrato referido se encuentra vigente y dentro del porcentaje máximo de ampliación permitido por la normatividad aplicable, se solicita atentamente manifieste por escrito su aceptación o negativa para ampliar la cantidad máxima adjudicada, conforme al siguiente detalle:

Registro SAI	Gpo	Gen	Esp	Of	Var	Descripción	Precio contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad para ampliar	% Ampliación en piezas	Importe a ampliar
U250593	080	081	0228	13	01	SUROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTIGENOS. ANTI P.FRASCO DE 2 Y 5 ML RTC.	\$3,533.00	64	16	19.047619047619%	\$56,528.00
U250593	080	081	0244	11	01	SUSTANCIAS BIOLOGICAS LECTINA ANTI H (FITOAGLUTININA). FRASCO CON 2 ML RTC.	\$1,416.00	1,660	332	20%	\$470,776.00
U250593	080	081	0467	11	01	SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTI-RH (ANTI E MAYUSCULA) ANTICUERPOS PARA TIPIFICARSANGRE. FRASCO DE 2 Y 5 ML RTC.	\$3,427.00	126	25	19.8412698412698%	\$85,675.00
U250593	080	081	0475	11	01	SUROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTIGENOS. ANTI M.FRASCO DE 2 Y 5 ML RTC.	\$2,295.00	172	34	19.7674418604651%	\$78,030.00
U250593	080	081	0509	11	01	SUROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTIGENOS. ANTISUROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE. ANTI S (S MINUSCULA). FRASCOS DE 2 Y 5 ML RTC.	\$2,955.00	54	16	19.047619047619%	\$47,280.00



2026
año de
**Margarita
Maza**

Hamburgo 64 piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México. Tel. 5552382700, Ext. 20526 www.imss.gob.mx



Registro SAI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad para ampliar	% Ampliación en piezas	Importe a ampliar
U250593	080	081	0525	103	101	SUEROS PARA TIPIFICAR SANGRE, MEDIOS PROTECTO- ENZIMAS Y ANTIGENOS ANTIDIFFY-A, FRASCO DE 2 Y 5 ML. RTC.	\$1,713.00	84	16	19.547619047619%	\$27,528.00
U250593	080	081	4394	13	01	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS REACCION DE COAGULACIÓN PARA LIQUIDO CEPALORRAQUIDEO PARA MINIMO 10 PRUEBAS, RTC.	\$9,817.00	100	20	20%	\$196,340.00

Se solicita que su respuesta sea remitida por escrito, tanto por vía electrónica como de manera física ante la Oficialía de Partes de la Coordinación de Control de Abasto, sita en Hamburgo 64, planta baja, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, debiendo incluir la manifestación expresa de aceptación o negativa respecto de la ampliación solicitada.

Se precisa que la presente solicitud no constituye modificación contractual alguna, ya que, en caso de aceptación, la formalización correspondiente quedará sujeta a la validación de que persistan las causas que motivan la ampliación y a la elaboración del convenio modificatorio respectivo.

Sin otro particular, quedo en espera de su respuesta.

Atentamente

*Recibo Oficio Original
Hector Sarguin Sanchez
Representante Legal
25-feb-2026*

Mtro. Pedro Manuel Lichtle Fragoso
Encargado de la Coordinación de Control de Abasto
De conformidad con el oficio número 09 52 17 61 1B00/2025/0214
de fecha 10 de diciembre de 2025.

Elaboró
Erandi Cisneros Iglesias
N36 Analista Responsable D
Firma

Revisó
Oscar Pablo Herrera Villalobos
Jefe de Área
Firma

Aprobó
Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer
Titular de la División de Planeación de
Bienes Terapéuticos
Firma

Ccp:

- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.*
- Lic. Jose Gonzalo Badillo Marín.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios*
- Mtra. Elvia Ascendo Millán Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios*
- Lic. Rafael Ricardo Sanchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos*
- Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.*
- Lic. Moises Octavio Limón Ortega.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos.*



año de
Margarita
Maza

BIO-RAD

Bio-Rad, S.A.

Domicilio Fiscal:Eugenia No.197, Piso 10-A Col. Narvarte,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, CDMX
México.
RFC: BRA 9208103U1**Oficinas:**Insurgentes Sur No. 1079, Piso 20 Col.
Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez C.P.
03720, CDMX, México.
Celular: 55 54887670

Ciudad de México a 25 de febrero de 2026

Asunto: Contestación al oficio No. 09 53 84 61 1800/2026000972

Referencia: Contrato **012NEF001101825-007-00** Registro SAI: **U250593****MTRO. PEDRO MANUEL LICHTLE FRAGOSO**ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIALQuien suscribe, **C. Héctor Jarquín Sánchez**, en nombre y representación de la empresa **BIO-RAD, S.A.**, personalidad debidamente acreditada ante este H Instituto, con relación a la notificación del oficio indicado en el rubro:Manifiesto mi **ACEPTACIÓN** para **ampliar** el monto de la partida que se describe en el cuadro siguiente:

Registro en SAI	Gpo.	Gen.	Esp.	Di.	Var.	Descripción	Precio	Cantidad		Ampliación		Importe
							contratación	Contratación	Ampliar	Ampliar	Ampliar	Ampliar
U250593	080	081	0228	13	01	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTIGENOS. ANTI P. FRASCO DE 2 Y 5 ML. RTC.	\$ 3,533.00	84	16	19.047619047619%		\$56,528.00
U250593	080	081	0244	11	01	SUSTANCIAS BIOLOGICAS. LECTINA ANTI H (FITOAGLUTININA). FRASCO CON 2 ML. RTC.	\$ 1,418.00	1,660	332	20%		\$470,776.00
U250593	080	381	0467	11	01	SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTI-RH (ANTI - E mayuscula) ANTICUERPOS PARA TIPIFICAR SANGRE.FRASCO DE 2 Y 5 ML. RTC.	\$3,427.00	126	25	19.8412698412698%		\$85,675.00
U250593	080	081	0475	11	01	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTIGENOS. ANTI M.FRASCO DE 2 Y 5 ML. RTC.	\$2,295.00	172	34	19.7674418604651%		\$78,030.00
U250593	080	381	0509	11	01	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTIGENOS.ANTISUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE. ANTI s. FRASCOS DE 2 Y 5 ML. RTC.	\$2,955.00	84	16	19.047619047619%		\$47,280.00

**Bio-Rad, S.A.**
Eugenia 197 piso 10-A
Col. Narvarte, Deleg. Benito Juárez
C.P. 03020 CDMX
RFC: BRA 9208103U1**BIO-RAD**

BIO-RAD**Bio-Rad, S.A.****Domicilio Fiscal:**

Eugenia No.197, Piso 10-A Col. Narvarte,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, CDMX
México.
RFC: BRA 9208103U1

Oficinas:

Insurgentes Sur No.1079, Piso 20 Col.
Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez C.P.
03720, CDMX, México.
Conmutador: 55 54887670

U250593	080	081	0525	03	01	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTIGENOS. ANTIDUFFY-A. FRASCO DE 2 Y 5 ML. RTC.	\$2,033.00	84	16	19.047619047619%	\$32,528.00
U250593	080	081	4394	13	01	SUSTANCIAS BIOLOGICAS. REACCION DE COAGLUTINACION PARA LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO. PARA MINIMO 10 PRUEBAS. RTC.	\$9,817.00	100	20	20%	\$196,340.00

Sin otro particular.

Recibí original, Ciudad de México a 25 de febrero de 2026.

Atentamente,

C. Héctor Jarquín Sánchez
Representante Legal
Bio-Rad, S.A.

Bio-Rad, S.A.

Eugenia 197 piso 10-A
Col. Narvarte, Deleg. Benito Juárez
C.P. 03020 CDMX
RFC: BRA 920810-3U1

BIO-RAD



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me dirijo atentamente a usted, en apego a la función establecida en el numeral 7.1.1.2 Ordinal 4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en mi carácter de Titular del área consolidadora conforme lo prevé el 2.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **012NEF001101825-007-00**, con registro en SAI **U250593**, suscrito con el proveedor **BIO-RAD, S.A.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, derivado del incremento de la demanda de insumos, respecto a las cantidades adquiridas en el presente ejercicio, lo que permitirá cubrir necesidades de surtimiento a los citados OOAD y UMAE, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplie el máximo de la cantidad contratada de las claves detalladas a continuación:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACIÓN EN PIEZAS	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U250593	080	081	0228	13	01	\$3,533.00	84	16	19.047619047619%	\$56,528.00
U250593	080	081	0244	11	01	\$1,418.00	1,660	332	20%	\$470,776.00
U250593	080	081	0467	11	01	\$3,427.00	126	25	19.8412698412698%	\$85,675.00
U250593	080	081	0475	11	01	\$2,295.00	172	34	19.7674418604651%	\$78,030.00
U250593	080	081	0509	11	01	\$2,955.00	84	16	19.047619047619%	\$47,280.00
U250593	080	081	0525	03	01	\$2,033.00	84	16	19.047619047619%	\$32,528.00
U250593	080	081	4394	13	01	\$9,817.00	100	20	20%	\$196,340.00

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO ACTUAL CON CONVENIOS PREVIOS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$25,153,790.00	\$25,153,790.00	\$26,120,947.00	\$10,467,385.00



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO						
	2025		2026		TOTAL	
	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO
	\$12,465,228.00	\$4,997,912.00	\$12,688,562.00	\$5,076,296.00	\$25,153,790.00	\$10,074,208.00
	\$1,994,436.48	\$799,665.92	\$2,030,169.92	\$812,207.36	\$4,024,606.40	\$1,611,873.28
SUBTOTAL	\$14,459,664.48	\$5,797,577.92	\$14,718,731.92	\$5,888,503.36	\$29,178,396.40	\$11,686,081.28
I.V.A. (TASA 16%)						
TOTAL						

IMPORTE DEL CONTRATO CON CONVENIOS PREVIOS						
	2025		2026		TOTAL	
	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO
	\$12,465,228.00	\$4,997,912.00	\$12,688,562.00	\$5,076,296.00	\$25,153,790.00	\$10,074,208.00
	\$1,994,436.48	\$799,665.92	\$2,030,169.92	\$812,207.36	\$4,024,606.40	\$1,611,873.28
SUBTOTAL	\$14,459,664.48	\$5,797,577.92	\$14,718,731.92	\$5,888,503.36	\$29,178,396.40	\$11,686,081.28
I.V.A. (TASA 16%)						
TOTAL						

IMPORTE DEL CONTRATO SOLICITADO						
	2025		2026		TOTAL	
	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO
	\$12,465,228.00	\$4,997,912.00	\$13,655,719.00	\$5,469,473.00	\$26,120,947.00	\$10,467,385.00
	\$1,994,436.48	\$799,665.92	\$2,184,915.04	\$875,115.68	\$4,179,351.52	\$1,674,781.60
SUBTOTAL	\$14,459,664.48	\$5,797,577.92	\$15,840,634.04	\$6,344,588.68	\$30,300,298.52	\$12,142,166.60
I.V.A. (TASA 16%)						
TOTAL						

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Pedro Manuel Lichtle Fragoso

Encargado de la Coordinación de Control de Abasto

De conformidad con el oficio número 09 52 17 61 1B00/2025/0214
de fecha 10 de diciembre de 2025.



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes Terapéuticos

7114 CFI1

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha		
Ciudad de México, a 10 de marzo de 2026.		
Oficio		
Of. N° 09 53 84 61 1CFD/001569/2026		
Procedimiento		
AA-12-NEF-012NEF001-I-18-2025		
Número de Contrato		
012NEF001I01825-007-00		
Firma DG	☐ SI ☒ No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
PRESENTE

Hago de su conocimiento que, el Encargado del despacho de la Coordinación de Control de Abasto, solicita mediante oficio 0095384611800/2026/001263 (adjunto), la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para ampliar el máximo de la cantidad contratada en piezas al contrato 012NEF001I01825-007-00, con registro en SAI U250593, signado con la empresa BIO RAD, S.A., derivado del procedimiento de contratación AA-12-NEF-012NEF001-I-18-2025, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como al numeral 2.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES), anexando los siguientes documentos:

- Solicitud de modificación justificada contenida en el oficio antes citado.
- Solicitud de anuencia al proveedor con número de oficio 095384611800/2026000972.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal.



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.45 de las POBALINES, la captura de información relativa a instrumentos jurídicos, sean contratos o convenios, en SAI, PREI Millenium y, en general, cualquier sistema informático institucional, corresponderá al Administrador del Contrato, razón por la cual, no se está en posibilidad de verificar el número SAI.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Moisés O. Limón Ortega

Titular de la División de Bienes Terapéuticos

Elaboró


Lic. Roberto Carlos Montelongo Pazarán
Responsable de Proyectos A 80

C.c.p.
Lic. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) - Presente.
Mtro. Pedro Manuel Lichtle Fragosó. - Encargado del despacho de la Coordinación de Control de Abasto. (*) - Presente.
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*) - Presente.
C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*) - Presente.
Mtra. Dulce Milagros Mercado Solís. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*) - Presente.
(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia



2026
año de
Margarita
Maza

Durango No. 291, piso 4, col. Roma Norte, CP. 67000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 57261700 ext: 14218 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Ciudad de México, a 13 de marzo de 2026

ATENTA NOTA

Para: Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

De: Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Asunto:

Seguimiento a formalización de convenio modificatorio derivado de la petición contenida en el oficio 095384611800/2026/001263 de fecha 27 de febrero de 2026, referente a la solicitud de ampliación en monto del contrato 012NEF001I01825-007-00, con registro en SAI U250593, adjudicado al proveedor BIO-RAD, S.A.

Descripción:

Atendiendo a que se identifica error en el renombre de la columna "Importe mínimo actual con convenios previos", solicito a usted que en el proceso de formalización tenga a consideración la aclaración que a continuación se señala:

Dice:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACIÓN EN PIEZAS	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U250593	080	081	0228	13	01	\$3,533.00	84	16	19.047619047619%	\$56,528.00
U250593	080	081	0244	11	01	\$1,418.00	1,660	332	20%	\$470,776.00
U250593	080	081	0467	11	01	\$3,427.00	126	25	19.8412698412698%	\$85,675.00
U250593	080	081	0475	11	01	\$2,295.00	172	34	19.7674418604651%	\$78,030.00
U250593	080	081	0509	11	01	\$2,955.00	84	16	19.047619047619%	\$47,280.00
U250593	080	081	0525	03	01	\$2,033.00	84	16	19.047619047619%	\$32,528.00
U250593	080	081	4394	13	01	\$9,817.00	100	20	20%	\$196,340.00

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO ACTUAL CON CONVENIOS PREVIOS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$25,153,790.00	\$25,153,790.00	\$26,120,947.00	\$10,467,385.00

	IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO					
	2025		2026		TOTAL	
	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO
	\$12,465,228.00	\$4,997,912.00	\$12,688,562.00	\$5,076,296.00	\$25,153,790.00	\$10,074,208.00
SUBTOTAL	\$1,994,436.48	\$799,665.92	\$2,030,169.92	\$812,207.36	\$4,024,606.40	\$1,611,873.28
I.V.A. (TASA 16%)						
TOTAL	\$14,459,664.48	\$5,797,577.92	\$14,718,731.92	\$5,888,503.36	\$29,178,396.40	\$11,686,081.28



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Hamburgo 64 piso 3, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Tel. 5552382700, Ext. 20522
www.imss.gob.mx

DIVISIÓN DE CONTRATOS



	IMPORTE DEL CONTRATO CON CONVENIOS PREVIOS					
	2025		2026		TOTAL	
	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO
SUBTOTAL	\$12,465,228.00	\$4,997,912.00	\$12,688,562.00	\$5,076,296.00	\$25,153,790.00	\$10,074,208.00
I.V.A. (TASA 16%)	\$1,994,436.48	\$799,665.92	\$2,030,169.92	\$812,207.36	\$4,024,606.40	\$1,611,873.28
TOTAL	\$14,459,664.48	\$5,797,577.92	\$14,718,731.92	\$5,888,503.36	\$29,178,396.40	\$11,686,081.28

	IMPORTE DEL CONTRATO SOLICITADO					
	2025		2026		TOTAL	
	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO
SUBTOTAL	\$12,465,228.00	\$4,997,912.00	\$13,655,719.00	\$5,469,473.00	\$26,120,947.00	\$10,467,385.00
I.V.A. (TASA 16%)	\$1,994,436.48	\$799,665.92	\$2,184,915.04	\$875,115.68	\$4,179,351.52	\$1,674,781.60
TOTAL	\$14,459,664.48	\$5,797,577.92	\$15,840,634.04	\$6,344,588.68	\$30,300,298.52	\$12,142,166.60

Debe decir:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACION EN PIEZAS	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U250593	080	081	0228	13	01	\$3,533.00	84	16	19.047619047619%	\$56,528.00
U250593	080	081	0244	11	01	\$1,418.00	1,660	332	20%	\$470,776.00
U250593	080	081	0467	11	01	\$3,427.00	126	25	19.8412698412698%	\$85,675.00
U250593	080	081	0475	11	01	\$2,295.00	172	34	19.7674418604651%	\$78,030.00
U250593	080	081	0509	11	01	\$2,955.00	84	16	19.047619047619%	\$47,280.00
U250593	080	081	0525	03	01	\$2,033.00	84	16	19.047619047619%	\$32,528.00
U250593	080	081	4394	13	01	\$9,817.00	100	20	20%	\$196,340.00

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON CONVENIOS PREVIOS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$25,153,790.00	\$25,153,790.00	\$26,120,947.00	\$10,467,385.00

	IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO					
	2025		2026		TOTAL	
	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO
SUBTOTAL	\$12,465,228.00	\$4,997,912.00	\$12,688,562.00	\$5,076,296.00	\$25,153,790.00	\$10,074,208.00
I.V.A. (TASA 16%)	\$1,994,436.48	\$799,665.92	\$2,030,169.92	\$812,207.36	\$4,024,606.40	\$1,611,873.28
TOTAL	\$14,459,664.48	\$5,797,577.92	\$14,718,731.92	\$5,888,503.36	\$29,178,396.40	\$11,686,081.28



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

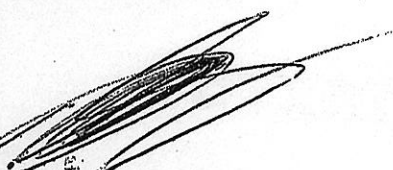


	IMPORTE DEL CONTRATO CON CONVENIOS PREVIOS					
	2025		2026		TOTAL	
	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO
SUBTOTAL	\$12,465,228.00	\$4,997,912.00	\$12,688,562.00	\$5,076,296.00	\$25,153,790.00	\$10,074,208.00
I.V.A. (TASA 16%)	\$1,994,436.48	\$799,665.92	\$2,030,169.92	\$812,207.36	\$4,024,606.40	\$1,611,873.28
TOTAL	\$14,459,664.48	\$5,797,577.92	\$14,718,731.92	\$5,888,503.36	\$29,178,396.40	\$11,686,081.28

	IMPORTE DEL CONTRATO SOLICITADO					
	2025		2026		TOTAL	
	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO
SUBTOTAL	\$12,465,228.00	\$4,997,912.00	\$13,655,719.00	\$5,469,473.00	\$26,120,947.00	\$10,467,385.00
I.V.A. (TASA 16%)	\$1,994,436.48	\$799,665.92	2,184,915.04	\$875,115.68	\$4,179,351.52	\$1,674,781.60
TOTAL	\$14,459,664.48	\$5,797,577.92	\$15,840,634.04	\$6,344,588.68	\$30,300,298.52	\$12,142,166.60

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

ORH/V/CI

DIVISIÓN DE PLANEACIÓN



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Hamburgo 64 piso 3, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Tel. 5552382700, Ext. 20522
www.imss.gob.mx

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000014690-2026

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO 0269 RECIBIDO EL 21 DE ENERO DE 2026 DE MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración:

27/01/2026

Total Comprometido (en pesos):

\$ 5,835,266,167.74

Cuenta: 2112*025

PND DE MATERIAL CURACION

COG 2540*00

Unidad de Información: 048001

Centro de Costos: 150900

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
12,668.5	49,078.4	119,391.4	131,516.8	196,653.6	7,481.8	973,816.8	993,702.6	885,440.7	1,025,962.1	979,799.6	459,753.9
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos)

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo del Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Norma López Araya

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Pto de Oper en Ambito Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

Clave: 6170-009-001

DIVISION DE CONTRATOS

CONTE



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Administración

V-2025003003

Oficio número 09 52 17 61 1B00/2025/0213

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2025

Mtro. Pedro Manuel Lichtle Fragoso
Coordinador Técnico de Análisis y
Seguimiento de Procesos
Presente

ACUSE

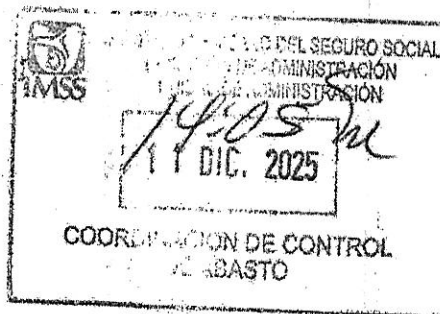
Con fundamento en lo establecido en el artículo 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como en el apartado 7.1.1 Unidad de Administración, le informo que ha sido designado para atender los asuntos competencia e inherentes a la Coordinación de Control del Abasto, dependiente de esta Unidad de Administración, derivado de la ausencia por incapacidad por maternidad de la Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos, Titular de la Coordinación de Control del Abasto, **a partir del 17 de diciembre del año en curso.**

Por lo anterior, le exhorto a cumplir con las atribuciones y obligaciones que a dicho puesto corresponden y a observar estrictamente los principios de responsabilidad, ética profesional, excelencia, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, calidez, buen trato y calidad en la presentación del servicio, conforme a lo dispuesto por el artículo 303 de la Ley del Seguro Social, así como a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, integridad, rendición de cuentas y eficacia, previsto en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Juan Carlos Cardona Aldave
Titular de la Unidad de Administración



C.c.p.

Lic. Borsalino González Andrade. - Titular de la Dirección de Administración. *

Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. - Titular de la Coordinación de Control del Abasto. *

Mtra. Alba Fabiola Borraz Santiago. - Coordinadora Administrativa de la Dirección de Administración. *

(*) Se envía copia por SICGC



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Paseo de la Reforma No. 476, Piso 8, Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía, Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel. (55) 5238 2700, Ext. 10837, 10879 www.imss.gob.mx

GEN TEXTO



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

V-2025003004



Dirección de Administración
Unidad de Administración

ACUSE

Oficio número 09 52 17 61 1B00/2025/0214
Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2025.

Mtro. Pedro Manuel Lichtle Fragoso
Coordinador Técnico de Análisis y
Seguimiento de Procesos
Presente

Me refiero a los procedimientos de contratación consolidada para el suministro en los ejercicios fiscales 2025-2026, de bienes de consumo terapéutico y no terapéutico en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto, en relación de lo previsto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, 7.1.1 y 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y el numeral 5.3.5, Inciso II, subinciso al de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), le instruyo para que esa Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos en su calidad de Área Consolidadora de los requerimientos de los OOAD y UMAE, represente a los Administradores de Contrato en la formalización de los instrumentos jurídicos que deriven de las contrataciones del Régimen Ordinario y del Programa de IMSS Bienestar para el ejercicio fiscal 2025-2026, sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que tienen éstos; así mismo, en términos de lo previsto en el numeral 5.6.3 último párrafo de las citadas POBALINES, implemente las medidas preventivas o correctivas para mantener el abasto, conciliar en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la entrega de bienes, para mantener el abasto dentro de los parámetros establecidos, iniciar las gestiones para que se lleve a cabo los procesos para la terminación anticipada, y la rescisión administrativa de los contratos consolidados, la cancelación de partidas, y los actos y procedimientos de que éstos se deriven, atendiendo a lo previsto en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social.

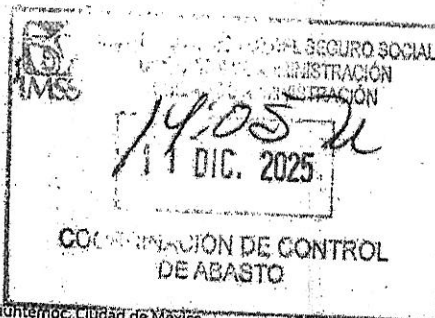
Se destaca que la designación del Área Consolidadora, es con independencia de la designación que las áreas requerientes a través de los Titulares del Órgano de Operaciones Administrativa Desconcentrada o Director Médico de la Unidad de Medicina de Alta Especialidad realizaron mediante diversos oficios para los procedimientos consolidados, que sirvieron como base para la integración del anexo "Administradores de Contrato" de los que se encuentra formalizada su designación en apego a los numerales 4.17 primer y último párrafo y 5.3.15 inciso b) de las POBALINES, o que lleguen a realizar.

Lo anterior, derivado del oficio número 09 52 17 61 1B00/2025/0213 mediante el cual se notificó que ha sido designado **a partir del próximo 17 de diciembre del año en curso** para atender los asuntos competencia de la Coordinación de Control del Abasto, adscrita a esta Unidad de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Juan Carlos Cardona Aldave
Titular de la Unidad de Administración.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Paseo de la Reforma No. 476, Piso 8, Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel. (55) 5238 2700, Ext. 10837, 10879 www.imss.gob.mx

AMIGOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Administración

C.c.p.

Lic. Borsalino González Andrade. - Titular de la Dirección de Administración. *

Mtra. María Fernanda Hernández Ríos.- Titular de la Coordinación de Control del Abasto. *

(*) Se envía copia por SICGC



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Av. Paseo de la Reforma No. 476, Piso 8, Col. Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel. (55) 5238 2700, Ext. 10837, 10879 www.irs-s.gob.mx